Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.495/ 222.269/ 222.039

RESOLUCION Nº 2771 /14

POR LA CUAL SE RESUELVE LA ADJUDICACION A LA EMPRESA AGROCAMPO DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, PARA "ADQUISICION DE TRILLADORAS" LCO Nº 04/14.

San Pedro de Ycuamandyyú, 04 de agosto de 2014.-

VISTO: El procedimiento realizado en la modalidad de LCO 04/14 para la **Adquisición de Trilladoras**, según el cronograma establecido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).

C O N S I D E R A N D O

Que, según el informe presentado por el Comité de Evaluación conformado para evaluar las ofertas presentadas, el oferente recomendado cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.

Que, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" es facultad de la institución convocante adjudicar las contrataciones con base en el informe de evaluación, siendo atribución del Gobernador dictar Resoluciones según lo expresa la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

Por tanto, el Gobernador del Segundo Departamento de San Pedro, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art.1° ADJUDICAR, a la empresa **AGROCAMPO** de la ciudad de San Lorenzo, con RUC. 1669089-3, para Adquisición de Trilladoras, por un monto de **Gs. 270.263.000.- (Guaraníes Doscientos setenta millones doscientos sesenta y tres mil).-**

Art. 2º ORDENAR la firma del contrato respectivo para su ejecución dentro del presente ejercicio fiscal 2014.

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO SRIA. GENERAL

Ing. Julio César Franco Sosa
Secretario General

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

Prof. Lic. Vicente rodríguez Arévalos
Gobernador